CÓDIGO DE CONDUCTA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

MENSAJE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Familia Tecnológica continuamente valoramos y somos valorados; valoramos las acciones de los demás, valoramos a los integrantes de la familia, compañeros de trabajo y los objetos que nos rodean; simultáneamente los otros valoran nuestras acciones y valoran nuestra personalidad. Sin duda alguna la práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona mientras que el contravalor lo despoja de esa cualidad.

Es por ello que en este Código de Conducta se establece un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con los principios de esta Institución, es responsabilidad como servidores públicos de cada uno de los que colaboramos en esta máxima casa de estudios conocer y entender los valores, principios y reglas de integridad que en el presente Código se plasman, así como apegarse a las políticas internas institucionales. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión de este Código que se establezcan periódicamente. Asimismo, es obligación de todos cumplir no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar en todo momento los valores y principios de la Institución, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza.

Es importante señalar que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de todos los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca se lograra la transformación cultural y eficiencia en el quehacer gubernamental.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

M.C. OSCAR DEL ANGEL PIÑA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

M.C. Oscar del Ángel Piña. Director General del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 1◦ fracciones I, II, III, IV, V, VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas No. 366 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca Gaceta Oficial No. 100 en su artículo 4◦ fracción XII.

C O N S I D E R A N D O

I. Que los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;

II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;

III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;

IV. Que, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y

V. Que en fecha 17 de enero 2019 en Gaceta Oficial No. 026 el **Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca** publicó en su página institucional, un Código de Conducta, sin embargo, de acuerdo a la evolución de la sociedad y gobierno al día de hoy éste no responde a las necesidades específicas de la dependencia por lo que no resulta eficaz en el fortalecimiento de la ética pública, la cultura de la integridad y cultura organizacional, ni al combate a la corrupción.

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo, Misión y Visión.

I. **Objetivo.**

Dentro del programa institucional contamos con seis objetivos estratégicos:

Objetivo 1. Impulsar la calidad de los servicios educativos

Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.

Objetivo 3. Fortalecer la formación integral de los estudiantes

Objetivo 4. Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación

Objetivo 5. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado.

Objetivo 6. Administrar los recursos con estricto apego a la Legalidad, actuando con Ética, Honestidad, Honradez, Transparencia y Compromiso; destinando los recursos Humanos, Materiales y Financieros a la satisfacción de necesidades de la comunidad estudiantil.

V. LRA: Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad.

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro del Instituto, incluyendo a los que laboran en los diversos Órganos internos de Control, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos del Instituto, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. Carta Compromiso.

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Instituto, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En el Instituto, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;

II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y

III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se anuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO III

CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6. Con la sociedad.

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, siendo capaz de tratar a todos por igual, sin hacer diferencias ni crear una barrera social sin esperar nada a cambio y brindar el mejor servicio teniendo una actitud de vida de empatía y de colaboración para con los demás.

Vinculada con:

a) Principios: Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;

b) Valores: Interés Público, respeto, e igualdad y no discriminación;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, III Y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Administro de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario.

Ejerzo los recursos financieros en tiempo y forma para lograr el cumplimiento de los objetivos programados recabando la documentación comprobatoria y justificativa que avale el ejercicio de estos. Asumo e informo ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

a) Principios: Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;

b) Valores: Interés público y cooperación;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y La Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.

Vinculada con:

a) Principios: Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;

b) Valores: Interés público, respeto y liderazgo;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, sin importar cargos con la debida cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia.

Respetando el horario laboral que me sea asignado en mi área de trabajo.

Vinculada con:

a) Principios: lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género; cooperación y liderazgo;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en Recursos Humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancias a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que la discriminación genera violencia, por lo que es necesario erradicarla a través de una cultura institucional y un clima institucional agradable, evitare prácticas nocivas, realizando comunicación inclusiva, participo en las capacitaciones, conferencia y/o campañas de igualdad de género y la no violencia, para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

a) Principios: lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;

b) Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación Pública, trámites y servicios humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, IV, V y VII de la LRA.

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Implemento la mejora continua en las actividades inherentes al servicio público buscando la calidad, eficacia y eficiencia en todas las actividades laborales adoptando este concepto como una filosofía de vida y de trabajo, así también participo en los programas de capacitación y desarrollo profesional que implemente la Institución.

Vinculada con:

a) Principios: Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;

b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo;

c) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación Pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y

d) Directriz: Articulo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Me conduzco con dignidad y respeto con mis compañeras y compañeros para promover un trato cordial y amable evitando cualquier tipo de discriminación, teniendo presente que el servicio público, no es un privilegio sino una responsabilidad, por lo que, el trato debe sustentarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Evito hacer uso indebido del cargo, comisión o jerarquía, para faltar el respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado al personal bajo mi cargo.

Vinculada con:

a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;

b) **Valores:** Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Articulo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo y evito las conductas antisociales como el Hostigamiento y Acoso sexual y denuncio las mismas si me entero de ellas. En este contexto por ningún motivo se cometerán este tipo de conductas que obstaculiza el acceso y permanencia en un trabajo digno y de calidad.

Vinculada con:

a) **Principios:** Disciplina, profesionalismo e integridad;

b) **Valores:** Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación; entorno cultural y ecológico, y cooperación;

c) **Reglas de Integridad:** Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y

d) **Directriz:** Articulo 5 fracciones I, V , VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I. Generales

a) Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.

En el desempeño de mi cargo, empleo o comisión observare la normatividad aplicable al servicio público cumpliendo con las obligaciones en apego a los principios de legalidad y honradez y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Me comprometo a ofrecer un servicio educativo integral, orientado hacia la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas, logrando la mejora continua y la preservación del medio ambiente, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y otros requisitos, basado en un sistema de gestión integral.

Me comprometo con la excelencia educativa contribuyendo a satisfacer las necesidades del entorno regional, nacional e internacional para impulsar el desarrollo del sector social, productivo y de servicios.

Contribuyo a que mi Institución sea reconocida al contar con programas educativos flexibles, conocimientos certificados, incorporando estudios de posgrado, movilidad académica y servicios virtuales.

Apoyo siendo socialmente responsable, al generar investigación, así como el desarrollo tecnológico sustentable cumpliendo con las normas ambientales.

Colaboro para que mi Institución sea competitiva al posicionar a los egresados en el sector laboral, evaluando de acuerdo a estándares de desempeño global que satisfaga las necesidades del entorno.

Participo en los programas de capacitación y desarrollo profesional que implemente la Institución para obtener un perfil deseable.

Vinculada con:

1) Principios: Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;

2) Valores: Interés público y liderazgo;

3) Reglas de Integridad: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y

4) Directriz: Articulo 5 de la LRA.

b) Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.

Administro y utilizo de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos asignados, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario, incluyendo

los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

1) Principios: Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;

2) Valores: Interés público y liderazgo, entorno cultural ecológico y cooperación;

3) Reglas de Integridad: relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;

4) Directriz: Articulo 5 fracciones I, V, y X de la LRA.

c) Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

Practico los valores, principios y reglas institucionales para prevenir una situación de conflicto de interés, soy consciente de mi actuar profesional y ética que impacta directamente en la imagen institucional y es un elemento que influye en la percepción sobre la validez de los juicios y opiniones que emita.

Vinculada con:

1) Principios: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;

2) Valores: Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;

3) Reglas de Integridad: relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimientos administrativos; y desempeño permanente con integridad;

4) Directriz: Articulo 5 fracciones I, II, IV, IX y X de la LRA.

II. Especificas

a) Actuó con Integridad todos los días

Conozco el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.

Influyo de manera positiva predicando con el ejemplo y mantengo un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, soborno y acoso incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

b) Conozco y cumplo con el Marco Normativo

Investigo, conozco, respeto y cumplo con la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promuevo que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.

Genero confianza, transparencia, credibilidad y facilito la comunicación con los servidores públicos para el buen entendimiento creando con ellos un sentido de pertenencia y colaboración que repercutan en múltiples beneficios para la Institución.

Conozco la misión y visión de la Institución para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas.

c) Conozco los manuales de organización de la institución para desempeñar en forma adecuada la función del área en la que laboro.

Me desempeño de manera eficiente en las actividades que se me asignen y estoy al tanto de las características adicionales al cargo, así como de las otras áreas para evitar conflicto de intereses.

Evito la entrada a las oficinas de la Institución alimentos que despidan olores molestos, así como sustancias que pongan en riesgo mi salud y las de mis compañeros.

d) Realizo las funciones con apego a los objetivos institucionales, eficiencia y calidad a fin de optimizar los recursos públicos.

Protejo y conservo los bienes del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca utilizándolos racionalmente, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a la Institución.

Administrar de manera adecuada, responsable y racional los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados, garantizando que su uso sea enfocado a las actividades propias de mi empleo, cargo o comisión entre estos el servicio de telefonía, Luz, agua, papel, correo electrónico, fotocopiado, impresión y demás software instalados.

e) Colaboro con el acceso a la información a todos los usuarios conforme a los lineamientos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

Facilito a la sociedad información que se genere en mi área de trabajo sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, utilizando los procedimientos establecidos por la misma.

Hago uso honesto de la información institucional.

Apoyo el cumplimiento del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de que la información correspondiente a mi área de trabajo se encuentre actualizada, solicitando la intervención de las instancias competentes.

f) Genero canales de comunicación adecuados para que el personal interno esté al tanto de lo que pasa en la Institución, ya sea por medio de correo electrónico, comunicados en tabla de avisos, reuniones, etc., y así mismo comunico mensajes lo más claro posible.

Omito la divulgación de rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros o superiores.

Evito escuchar música con volumen alto o cualquier acción que moleste o distraiga la concentración en el trabajo de mis compañeras o compañeros.

Evito molestar o distraer a mis compañeras o compañeros con operaciones de compra venta de cualquier artículo en horario laboral establecido.

g) Actúo con mis compañeros y compañeras, sin importar cargos con el debido respeto, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia.

Respeto el horario laboral que me sea asignado en mi área de trabajo.

h) Fortalezco el trabajo en equipo, compartiendo habilidades y conocimientos para mayor productividad.

Gestiono mis funciones con eficacia y transparencia para el desarrollo de procesos de mejora continua a beneficio de la institución.

Las ocho conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

1. Principios: Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad, Transparencia;

2. Valores: Interés público, Respeto, Cooperación, Responsabilidad, Competitividad.

3. Reglas de Integridad:

Relativa a las atribuciones en la actuación pública; Información Pública, Administración de bienes muebles e inmuebles, desempeño permanente con integridad, comportamiento digno.

Directriz: Articulo 5 fracciones I, II, VII, XI y XIII de la LRA.

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

9. El Titular del Órgano Interno de Control en la SEV en coordinación con el Enlace de Ética del Órgano Interno serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de este Instituto se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento. Los servidores públicos del Instituto deberán:

a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables en el marco de sus funciones;

b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse en su cumplimiento y

c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos. Los servidores públicos del Instituto tiene la responsabilidad de :

a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos del Instituto;

b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y

c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo del Instituto tiene la responsabilidad de:

a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;

b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;

c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y

d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos del Instituto tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos del Instituto podrán acercarse directamente al Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pondrá a su disposición línea telefónica **(228) 8 417700 Ext. 7056** y el correo electrónico **enlaceeticasev@cgever.gob.mx** para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta, estos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la SEV, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.

V. Políticas de sanciones

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los órganos Internos de Control, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA

DIRECCIÓN GENERAL

M.C. OSCAR DEL ANGEL PIÑA
DIRECTOR GENERAL

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz,

el 18 de septiembre del año dos mil veinte.

Anexo I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

He recibido y reconozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética del Órgano Interno de Control.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que se requiera apoyo o capacitación.

3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de conducta del Instituto.

4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta del Instituto.

5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la Institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y Firma: